

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 393
(Del 11 de marzo de 2016)

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ- VGC-CM-001-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 1766 de 2014, la Resolución No. 765 del 8 de mayo de 2015 y la Resolución 1113 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 18 de enero de 2016, publicó en la página del SECOP el aviso de convocatoria con el fin de convocar a los interesados en el Concurso de Méritos Abierto No **VJ-VGC-CM-001-2016**, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO QUE NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2007, ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER"*.

Que el plazo del contrato a celebrar es de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que desde el 18 de enero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos así como la matriz de riesgos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 1° de febrero de 2016, se publicó a través del SECOP, la matriz de respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante resolución No. 221 del 1° de febrero de 2016, se ordenó la apertura del concurso de méritos abierto VJ-VGC-CM-001-2016; acto administrativo que fue publicado en la página del SECOP en la misma fecha, junto con el estudio previo, pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos y la matriz de riesgos.

Que el 9 de febrero de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo.

Que los días 15 y 16 de febrero de 2016 se publicaron en la página del SECOP las matrices de respuestas a las observaciones presentadas por los interesados al Pliego de Condiciones definitivo.

Que en desarrollo del proceso se expidieron 4 adendas.

Que el día diecisiete (17) de febrero de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso y apertura de propuestas, audiencia en la cual se recibieron las propuestas y se hizo la apertura de los Sobres No. 1 y 1A contentivos de los requisitos habilitantes y técnicos de los proponentes que se listan a continuación:

No.	Proponente	Proponente	Calificación
1	CONSORCIO AREA METROPOLITANA	WSP SERVICIOS S.A.S	49 %
		SMA S.A.	51 %
2	CONSORCIO CONTROL NORTE	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SL SUCURSAL EN COLOMBIA	57.50 %
		JUAN AMADO LIZARAZO	42.50 %
3	CONSORCIO AREA METROPOLITANA	C&M CONSULTORES S.A.	44 %
		OMC	5 %
		GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SUCURSAL COLOMBIA	51 %
4	CONSORCIO NDS - INTER	GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S.	51 %
		TYPSA	49 %
5	UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 2	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	60 %
		INC GROUP S.A.S.	40 %
6	CONSORCIO INTERVENTOR CUCUTA	INZETT S.A.S.	51 %
		CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C.	25 %
		J FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S.	24 %
7	CONSORCIO GCA INTOK 2016	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	51 %
		CONSULTORIA INTOK DE COLOMBIA Y ASOCIADOS S.A.S	49 %
8	CONSORCIO ESMERALDA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV	51%
		INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S	49 %
9	CONSORCIO ECUCUTA	ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S	49 %
		ECOVIAS SAS	51 %
10	JOYCO S.A.S.	JOYCO S.A.S.	100%
11	CONSORCIO INTERCONCESIONES G&C	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.	51 %
		CONSULTORES UNIDOS S.A.	49 %
12	CONSORCIO INGEANDINA – GEOCONTROL 001-2016	INGEANDINA CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	70 %
		GEOCONTROL SUCURSAL COLOMBIA	30 %
13	CONSORCIO VELNEC - GNG	VELNEC S.A.	67 %
		GNG INGENIERIA SAS	33 %
14	CONSORCIO CONCESION CUCUTA 2016	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (AIM) LIMITADA	60 %
		INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS – INGEOBRAS SAS	40 %
15	3B PROYECTOS SAS	3B PROYECTOS SAS	100 %
16	CONSORCIO	SEDIC	65 %

Orden	Entidad	Programas	Participación
	METROPOLITANO SANTANDER	CB INGENIEROS	35%
17	CONSORCIO SERVINC VQM	SERVINC LTDA.	70 %
		VQM SAS	30 %
18	CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES	DIEGO FONSECA CHAVES	51 %
		B&C SA	49 %
19	CONSORCIO INTERVENTORES NORTE	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS SA	65 %
		INGENOBRA SAS	35 %
20	CONSORCIO GETINSA - EUROESTUDIOS	GETINSA INGENIERIA SL SUCURSAL COLOMBIA	51 %
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SA	49 %
21	CONSORCIO NORTE DE SANTANDER CI	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	40 %
		CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.	60 %
22	CONSORCIO MAB - PROES	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	60 %
		PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS	40 %
23	CONSORCIO AREA METROPOLITANA 2016	AYESA COLOMBIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	51 %
		INTERSA SA	49 %
24	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA ANI - 001-2016	JAHVM MCGREGOR SAS.	51 %
		PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LTDA	24 %
		TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.	25 %
25	CONSORCIO CONCESION VIAL	EUROCONTROL S.A.	51 %
		CAYCO SAS	25 %
		GARPER INGENIERIA CIA S.A.S.	24 %
26	CONSORCIO PROGIN - PLANES	PROGIN SPA	51 %
		PLANES SA	49 %
27	CONSORCIO INTERVIAL AMC	INTERPRO SAS	51 %
		BAG ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.	49 %
28	CONCOL INGENIERIA SAS	CONCOL INGENIERIA SAS	100 %
29	CONSORCIO INGEVIAL	ING INGENIERIA SA	30 %
		INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SA	70 %
30	HMV CONSULTORIA SAS	HMV CONSULTORIA SAS	100 %
31	CONSORCIO SERINCO - DICO 2016	SERINCO COLOMBIA	51 %
		DICONSULTORIA SA	49 %
32	CONSORCIO METROPOLITANO SEG INCOPLAN	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. INCOPLAN S.A	49 %
		SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL S.A.	51 %
33	CONSORCIO INGEVIAS	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS.	51 %
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA	25 %
		EGIS COLOMBIA SAS	24 %
34	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CUCUTA	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SA	51 %
		CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS	49 %
35	UNION TEMPORAL PROINTEC	PROINTEC COLOMBIA	49 %

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016

Propuestas			
	UG 21	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	51 %
36	CONSORCIO ETA – GC&Q	ETA SA	51 %
		GC&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS.	49 %
37	CONSORCIO INTERVIAL CONCESION	BATEMAN INGENIERIA S.A.	51 %
		IAR PROYECTOS SAS	49 %
38	CONSORCIO CONEXION NORTE	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	51 %
		ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR SAS	25 %
		CELQO SAS	24 %
39	CONSORCIO CEMOSA	CEMOSA	51 %
		INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA SAS	49 %
40	CONSORCIO 2GP	JOSE MANUEL GUARDO POLO	51%
		GRUPO POSSO SAS	49 %
41	CONSORCIO INTERVENTORIA DEL NORTE DE SANTANDER 2016	LA VIABILIDAD LTDA	51 %
		SESAC SA	25 %
		SILVIA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS	12 %
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S	12 %

Que el día primero (1°) de marzo de 2016, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas preliminar, dando traslado del mismo para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que de conformidad con dicho informe, se efectuaron solicitudes de subsane en relación con la capacidad jurídica a los proponentes Nos. 3,8,12,13,22,23,27,29,30,31,33,35,37,38 y 39; y una solicitud de aclaración relacionada con la experiencia específica aportada por el proponente No. 26. Los demás proponentes se encontraron habilitados en el aspecto jurídico, experiencia general y capacidad financiera, con 1000 puntos en la calificación de los factores de ponderación, y acreditando los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones.

Que durante el período de traslado del informe de verificación y evaluación inicial, comprendido entre los días 2 al 4 de marzo de 2016, se recibieron las respuestas a las solicitudes de subsanes y aclaraciones por parte de los proponentes mencionados. Así mismo, se recibieron observaciones al informe de verificación y evaluación inicial por parte de los proponentes CONSORCIO NDS - INTER (proponente 4), CONSORCIO GERENCIAR CONCESIONES (proponente 18), CONSORCIO INGEVIAL (proponente 29) y CONSORCIO SERINCO – DICO 2016 (proponente 31).

Que el día 10 de marzo de 2016 se publicó a través del SECOP el informe final de verificación y evaluación junto con las respuestas a las observaciones presentadas al informe preliminar, en el cual constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas. De conformidad con dicho informe, todos los proponentes se encuentran habilitados y con 1000 puntos en el total de su calificación, a excepción del proponente 33 CONSORCIO INGEVIAS obteniendo 700 puntos. Cabe señalar que el proponente 22 CONSORCIO MAB-PROES, se encuentra en proceso de subsanación de acuerdo con la matriz de verificación jurídica.

Que el proponente No. 22 CONSORCIO MAB – PROES mediante radicado No. 20164090199392 del 11 de marzo de 2016 a las 8:55 a.m., aporta original del Anexo 3 – Acuerdo de Garantía, documento que subsana lo solicitado en el informe de evaluación preliminar, otorgándole la condición de hábil y como consecuencia de ello, se le asigna un

puntaje total de 1.000 puntos, así: 900 puntos correspondiente a la experiencia específica y 100 asignados por apoyo a la industria nacional.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el 11 de marzo de 2016 siendo las 11:02 a.m., se dio inicio a la audiencia de adjudicación del concurso de méritos, y en el curso de la misma se dio la oportunidad para que los proponentes presentaran sus observaciones al informe final de evaluación y a la contestación dada por la Agencia a las observaciones dadas por los oferentes, y como consecuencia de lo debatido, tal como consta en el acta de la audiencia, los 41 proponentes se encuentran habilitados y obtienen una calificación de 1.000 puntos.

Que habiéndose dado aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones para la definición del orden de elegibilidad y habiendo resultado hábil y seleccionada en primer orden de elegibilidad la propuesta presentada por el **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO VELNEC - GNG**, se procedió a hacer la apertura del Sobre No. 2 "Propuesta económica".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, el comité evaluador técnico estableció la consistencia de la oferta económica con la propuesta técnica del **PROPONENTE NO. 13 CONSORCIO VELNEC - GNG**, verificando el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones, de manera que es procedente adjudicar el presente concurso de méritos al mencionado proponente, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-001-2016**, cuyo objeto es *"CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO QUE NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2007, ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER"* al **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO VELNEC – GNG** conformado por **VELNEC SA** y **GNG INGENIERIA SAS**.

La adjudicación se efectúa por un valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESCIENTOS PESOS DE DICIEMBRE DE 2015 (\$7.240.847.600.00)**, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en estrados en la presente audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

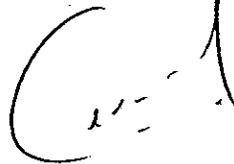
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo de 2016.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE,



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Juan Manuel Aza – Asesor Experto G3 Grado 08 – Vicepresidencia Jurídica 
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación - VJ
Proyectó:  Javier Hernando Parada S. - Abogado Gerencia de Contratación - VJ 